



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Extracto de la resolución del Ayuntamiento de Castrojeriz por la que se convocan subvenciones a personas físicas y jurídicas: asociaciones/fundaciones culturales, recreativas, agrícolas, sociales o deportivas durante el año 2025.

BDNS (Identif.): 845191.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845191>).

– *Beneficiarios*: personas físicas y jurídicas, asociaciones, fundaciones culturales, recreativas, agrícolas, sociales o deportivas con domicilio en Castrojeriz.

– *Objeto*: promoción y realización de actividades culturales, recreativas, sociales o deportivas, incluyendo apertura de centros de ocio y convivencia.

– *Bases reguladoras*: las bases completas de la convocatoria se publicarán en la sede electrónica (<https://castrojeriz.sedelectronica.es>) y estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

– *Cuantía*: hasta el 80% del presupuesto del coste de la actividad, con un límite máximo en función del tipo de actuación solicitada.

– *Plazo de presentación de solicitudes*: un mes desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Castrojeriz, a 9 de julio de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
María Beatriz Francés Pérez